

Santiago, 7 de octubre de 2019

Señores Accionistas
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.
Presente

Ref.: Opinión sobre Operación con Parte Relacionada, fusión por incorporación de BICE Seguros de Vida S.A. en BICE Vida Compañía de Seguros S.A.

Señores Accionistas:

En mi calidad de miembro del Directorio de BICE Vida Compañía de Seguros S.A. ("BICE Vida"), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 números 5 y 6 de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "LSA"), presento a continuación mi opinión acerca de la conveniencia de la operación con parte relacionada para el interés social, consistente en la fusión por incorporación de BICE Seguros de Vida S.A. (la "Fusión por Incorporación").

1. Antecedentes.

Con fecha 2 de octubre de 2019, el Directorio de BICE Vida citó a una junta extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 22 de octubre de 2019, con el objeto de aprobar la Fusión por Incorporación.

La citación a esta junta es correlativa a las decisiones previas del Directorio en orden a: (i) dar curso al proceso de Fusión por Incorporación; (ii) encargar un informe pericial en donde conste la relación de canje de las sociedades objeto de la fusión, para cuyos efectos se designó al perito Roberto Muñoz Galaz (el "Informe Pericial"); (iii) auditar el balance de BICE Vida al 30 de junio de 2019; (iv) preparar y poner a disposición de los accionistas una propuesta de acuerdo de fusión que contenga los términos y condiciones de la misma, para lo cual se instruyó a la administración su elaboración (la "Propuesta de Acuerdo de Fusión") y (v) someter la Fusión por Incorporación al procedimiento previsto en la LSA para operaciones con partes relacionadas, en consideración de las entidades participantes, de manera que ésta deberá contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a las de mercado al tiempo de su aprobación.

En este contexto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 N° 5 de la LSA, el Directorio designó a KPMG Auditores Consultores Limitada (el "Evaluador Independiente"), para que, en calidad de evaluador independiente, informe a los accionistas respecto de las condiciones de la Fusión por Incorporación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad, el cual fue emitido y presentado con fecha 2 de octubre de 2019 (el "Informe del Evaluador Independiente").

Con fecha 2 de octubre de 2019 se han puesto a disposición de los accionistas el Informe Pericial, los balances auditados de BICE Vida y BICE Seguros de Vida S.A. ("BICE Seguros") al 30 de junio de 2019, la Propuesta de Acuerdo de Fusión y el Informe del Evaluador Independiente.

De conformidad con los términos y condiciones contenidos en la Propuesta de Acuerdo de Fusión, la cual ha sido puesta a disposición de los accionistas, como consecuencia de la fusión propuesta, se

entregarían a los accionistas de BICE Seguros, 0,0003512 acciones de BICE Vida por cada acción de BICE Seguros.

Hago presente a los señores accionistas que esta opinión se emite a efectos de dar cumplimiento al mandato legal, en orden a pronunciarme acerca de la conveniencia de la Fusión por Incorporación para el interés social.

2. Relación con BICE Seguros e interés en la operación de Fusión por Incorporación.

Mi relación con BICE Seguros, contraparte de la Fusión por Incorporación, es que soy miembro del Directorio de BICE Seguros desde el 8 de marzo de 2019. Fui designado en dicho cargo con el voto favorable del controlador BICECORP S.A. y de su filial Compañía de Inversiones BICE Chileconsult S.A., ambos accionistas de BICE Seguros.

Asimismo, soy director de BICE Vida a contar del 12 de mayo de 2011, habiendo sido designado con el voto favorable de BICECORP S.A. y de sus filiales accionistas de BICE Vida, motivo por el cual, de conformidad a la LSA, soy un director con interés en la operación de Fusión por Incorporación, por aplicación del artículo 147 LSA en relación al artículo 44 de la misma Ley.

Dejo constancia de que soy además director de BICECORP S.A. a contar del 27 de abril de 2019.

A esta fecha, no tengo participación accionaria directa o indirecta en BICE Vida o BICE Seguros.

3. Interés Particular en la Fusión por Incorporación.

Declaro específicamente que no tengo interés particular en la operación de Fusión por Incorporación, distinto del que pudiere derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

4. Opinión acerca de la conveniencia de la Fusión por Incorporación para el interés social y el Informe del Evaluador Independiente

En relación a las conclusiones contenidas en el Informe del Evaluador Independiente, en mi opinión, comparto con él que la Fusión por Incorporación permite un aumento significativo en la cartera de clientes de BICE Vida. La operación de fusión por incorporación de BICE Vida con BICE Seguros contribuye al interés social de BICE Vida en tanto da la oportunidad a la compañía de aumentar sus clientes, lo que le permite ofrecer nuevos productos y servicios y mejorar la posición de mercado de BICE Vida y aumentar sus ingresos. La mejor posición de mercado además otorga a BICE Vida una mejor posición negociadora respecto de sus proveedores, agregándose esta circunstancia a los beneficios de la Fusión por Incorporación.

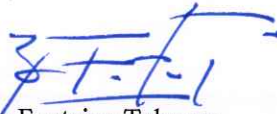
Adicionalmente, y a mi entender, en esta operación entre partes relacionadas, no existe la posibilidad de favorecer o perjudicar a algunos accionistas ya que las sociedades a fusionar son propiedad directa e indirectamente de BICECORP S.A. Pese a lo anterior, analizados los informes, cuyas conclusiones comparto, considero que convergen a que la fusión es conveniente para el interés social y se ajustan a las condiciones que prevalecen en el mercado.

Por otra parte, el Informe del Evaluador Independiente concluye correctamente que la relación de canje propuesta a la Junta en el Informe del Perito está de acuerdo a condiciones de mercado. El método de valorización que propone es exhaustivo y está correctamente aplicado, llegando a una misma conclusión equivalente a la del Informe del Perito.

P

Finalmente y considerando que a esta fecha se mantienen dos administraciones paralelas de compañías de seguros que son controladas por BICECORP S.A., la consolidación de estas administraciones significa beneficios intangibles consistentes en la disminución de los riesgos que hoy supone la administración y gestión paralela de las compañías, siendo de esta forma la Fusión por Incorporación beneficiosa para el interés social de BICE Vida.

Saluda atentamente a Uds.



Bernardo Fontaine Talavera
Director
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.